BOLETÍN  OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV. — NÚM. 1068 | BUENOS AIRES, VIERNES 19 DE F BRERO DE 1897 | Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto ordenando el levantamiento de las vías férreas desde la estación Retiro á la estación Casa Amarilla y permitiendo unas construcciones provisorias donde existía la Estación Central.

D. S.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1897.

Siendo necesario el libre y fácil acceso al puerto de la capital, interrumpido por la existencia de vías férreas en los paseos de Julio y de Colón; y habiéndose destruído el edificio de la llamada Estación Central de ferrocarriles,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º El 1º de Junio próximo, ó antes si fuera posible, quedarán completamente levantadas las vías férreas existentes, desde la estación del Retiro hasta la estación Casa Amarilla.

Art. 2º El presidente del Departamento de ingenieros y el presidente de la Dirección de ferrocarriles, oyendo á las empresas que recorren las vías que se manda levantar, harán construir las provisorias que sean indispensables para la comunicación entre una y otra estación terminal.

Art. 3º Hasta el 31 de Mayo próximo continuarán las comunicaciones entre una y otra, como hasta ahora.

Art. 4º Queda permitido el establecimiento de casillas provisorias en el punto donde existía el edificio de la Estación Central, al solo objeto de expedir boletos y recibir equipajes, debiendo levantarse en la época indicada en el artículo 1º.

Art. 5º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto mandando entregar una suma al gobierno de Santiago del Estero

Expediente núm. 579, letra S, 1897.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1897.

En vista de lo expuesto por el gobierno de la provincia de Santiago del Estero, en la nota que precede, y en atención á la urgencia de la obra que se menciona,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Póngase, por ahora, á disposición del gobierno de la provincia de Santiago del Estero la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, para la prosecución de las obras del canal de la Cuarteada, de los doscientos mil pesos destinados con tal objeto en el presupuesto del corriente año.

Art. 2º A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, líbrese la orden de pago correspondiente, imputándose la suma que se manda entregar al anexo H, inciso único, ítem 12, partida 1ª del presupuesto de este departamento.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y pase á la oficina de contabilidad.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Caja de Conversión

En Buenos Aires, á diez y siete días del mes de Febrero de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *cuatrocientos diez mil ciento cincuenta pesos* en billetes de varias emisiones recibidospor renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887	
55.660 billetes..................	$ 288.078
Ley 6 de Septiembre de 1890	
3.315 billetes..................	» 68.249
Ley 16 de Octubre de 1891	
6.968 billetes..................	» 17.739
Ley 29 de Octubre de 1891	
4 billetes..................	» 800
Ley 8 de Enero de 1894	
17.635 billetes con sello........	» 22.030
Ley 8 de Enero de 1894	
1.339 billetes sin sello........	» 13.254
84.921 billetes	$ 410.150

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró —F. A Benítez — Belisario Linch — Carlos M. Marenco, gerente. P. Heurtley, contador—Juan Bataglini, tesorero. — Alberto Aubone, secretario.

En Buenos Aires, á diez y siete días del mes de Febrero de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *diez y nueve mil pesos*, en billetes de emisión menor, canjeados al Banco de la Nación Argentina por monedas de nikel, según ley 3321.

Los billetes quemados son de las leyes y tipos siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

834 billetes de $ 0.05... $ 41.70

Ley 21 de Agosto de 1890

28.190 billetes de $ 0.05.... $ 1.409.50
65.000 » » » 0.1.0... » 6.500.—
55.000 » » » 0.20.... » 11.000.—

Ley 29 de Septiembre de 1891

976 billetes de $ 0.05.... $ 48.80

150.000 billetes $ 19.000.—

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado. R. Peró.—F. A. Benítez.—Belisario Linch — Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador — Juan Battaglini, tesorero— Alberto Aubone, secretario.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE 1897

Tipo oficial del oro, 311.80 %

Recaudado en curso legal, $ 209020.57—Su equivalente en oro, 66767.29—Recaudado en oro sellado, 40625.04—Total á oro, 107392.33.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 3964033.55—Su equivalente en oro, 1298030.65—Recaudado en oro sellado, 430905.36—Total á oro, 1728936.01.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 2799233.30 — Su equivalente en oro, 888661.85—Recaudado en oro sellado, 476148.36—Total á oro, 1364810.21.

Diferencia en favor del mes de Febrero del año 1897

Total á oro, $ 364125.80.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 10498158 20 —Su equivalente en oro, 3574726.74—Recaudado en oro sellado, 1347993.14—Total á oro, 4922719.88.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 8903136.49 —Su equivalente en oro, 2747890 00—Recaudado en oro sellado, 1371936.48—Total á oro, 4119826.48.

Diferencia en favor del año 1897

Total á oro, $ 802893.40.

A. Pesce,
Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 1897

Tipo oficial del oro 313 %

Recaudado en curso legal, $ 153123.55.
Id en oro sellado $ 37776.32.

A. Pesce,
Jefe de la teneduría de libros.

Recaudación correspondiente á la primera quincena de Febrero de 1897

Febrero 1º de 1897.

Debe

A existencia, $ 176670.12 curso legal; $ 26573 oro sellado.
Derechos á importación, $ 342320.90 curso legal; $ 17514.18 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 18029.17 curso legal; $ 9954.11 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 2209.82 curso legal.
Derechos á visita de sanidad, $ 604.50 curso legal.
Derechos á puerto, muelle, etc, $ 12601.90 curso legal; $ 998.30 oro sellado.
Derechos á servicio de tracción, pesos 13837.16 curso legal.
Derechos por arrendamientos fiscales, pesos 55 curso legal.
Resumen: $ 566328.57 curso legal; pesos 55039.59 oro sellado.

Haber

Por Banco de la Nación Argentina, $ 176670.12 curso legal; $ 26573 oro sellado.
Derechos por devoluciones por exportación, $ 240,77 curso legal; pesos 89.74 oro sellado.
Resumen: $ 566328.57 curso legal; pesos 55039.59 oro sellado.
Recaudado en el mes hasta la fecha, $ 389658.45 curso legal; $ 28466.59 oro sellado.

—

Febrero 3 de 1897.

Debe

A existencia, $ 389417.68 curso legal; $ 28376.85 oro sellado.
Derechos á importación, $ 461.271.10 curso legal; $ 3719.56 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 5546.22 curso legal; $ 13345.81 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 1977,59 curso legal; $ 120.47 oro sellado.
Derechos á visita de sanidad, pesos 721.15 curso legal; $ 17.21 oro sellado.
Derechos á puerto, muelle, etc., pesos 4480.85 curso legal; $ 1065.81 oro sellado.
Derechos á piso, $ 258.89 curso legal.
Derechos á servicio de tracción, pesos 4672.70 curso legal.
Derechos á arqueos, ps. 65 curso legal.
Derechos á arrendamientos fiscales, $ 45 curso legal.
Resumen: $ 868456.18 curso legal; pesos 46645.71 oro sellado.

Haber

Por Banco de la Nación Argentina, $ 389416 curso legal; $ 28376.85 oro sellado.
Resumen: $ 868456.18 curso legal; pesos 46645.71 oro sellado.
Recaudado en el mes hasta la fecha, $ 868696.95 curso legal; $ 46735.45 oro sellado.

—

Febrero 4 de 1897.

Debe

A existencia, $ 479040.18 curso legal; $ 18268.91 oro sellado.
Derechos á importación, $ 72458.09 curso legal; $ 37860.58 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 1911.78 curso legal; $ 7320.70 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 1707.31 curso legal.
Derechos á visita de sanidad, $ 244.20 curso legal.
Derechos á puerto, muelle, etc., pesos 7145.75 curso legal; $ 593.52 oro sellado.
Derechos á multa consular, $ 6.02 curso legal.
Derechos á alcoholes, $ 259.89 curso legal.
Resumen: $ 563211.59 curso legal; pesos 64043.71 oro sellado.

Haber

Por Banco de la Nación Argentina, $ 480.380 curso legal; $ 18.280.43 oro sellado.
Resumen: $ 563211.59 curso legal; pesos 64043.71 oro sellado.
Recaudado en el mes hasta la fecha, $ 952868.36 curso legal; $ 92510.25 oro sellado.

—

Febrero 5 de 1897.

Debe

A existencia, $ 82.831.59 curso legal; $ 45763.28 oro sellado.
Derechos á importación, $ 218366.90 curso legal; $ 12233.57 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 5554.02 curso legal; $ 11364.87 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 383.61 curso legal.
Derechos á visita de sanidad, $ 45 curso legal.
Derechos á puerto, muelle, etc., pesos 2407.25 curso legal; $ 342.40 oro sellado.
Derechos á alcoholes, $ 41.16 curso legal.
Derechos á arrendamientos fiscales, $ 450 oro sellado.
Resumen: $ 309629.53 curso legal; pesos 77154.12 oro sellado.

Haber

Por Banco de la Nación Argentina, $ 84171.41 curso legal; pesos 45774.80 oro sellado.
Por devoluciones por exportación, pesos 15.10 curso legal.
Resumen: $ 309629.53 curso legal; pesos 70154.12 oro sellado.
Recaudado en el mes hasta la fecha, $ 1179666.30 curso legal; $ 116901.09 oro sellado.

—

Febrero 6 de 1897.

Debe

A existencia, $ 225443.02 curso legal; $ 24379.32 oro sellado.
Derechos á importación, $ 222715.51 curso legal; $ 13160.10 oro sellado.

Derechos á exportación, 8.94 curso legal; $ 10568.39 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 2082.59 curso legal; $ 657.28 oro sellado
Derechos á visita de sanidad, $ 301.23 curso legal; $ 152.52 oro sellado.
Derechos á puerto, muelle, etc., pesos 6344.45 curso legal; $ 573.94 oro sellado.
Derechos á piso, $ 403 02 curso legal.
Derechos á alcoholes, $ 232.87 curso legal.
Derechos á prácticos, $ 180.80 curso legal.
Derechos á arrendamientos fiscales, $ 8.80 curso legal.
Resumen: $ 466306.29 curso legal; pesos 49491.55 oro sellado.

Haber

Por Banco de la Nación Argentina, $ 226782.84 curso legal; $ 24390.84 oro sellado.
Resumen: $ 466306.29 curso legal; pesos 49491.55 oro sellado.
Recaudado en el mes hasta la fecha, $ 1420529.57 curso legal; $ 142013.32 oro sellado.

Febrero 8 de 1897.

Debe

A existencia, $ 239,523.45 curso legal; $ 25 100.71 oro sellado.
Derechos á importación. $ 445490.82 curso legal; $ 8180.04 oro sellado.
Derechos á exportación $ 6377.48 curso legal; $ 6963.53 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 2351.96 curso legal; $ 211.40 oro sellado.
Derechos á visita de sanidad, $ 362.22 curso legal; $ 30.20 oro sellado.
Derechos á puerto, muelle, etc., pesos 5650.35 curso legal; $ 509.90 oro sellado.
Derechos á alcoholes, $ 36.58 curso legal.
Derechos á prácticos, $ 25.20 curso legal.
Derechos á arrendamientos fiscales, $ 10.00 curso legal.
Resumen: $ 699828.06 curso legal; pesos 40995.78 oro sellado.

Haber

Por Banco de la Nación Argentina, $ 248523 curso legal; pesos 30100 oro sellado.
Resumen: $ 699828.06 curso legal; pesos 40995.78 oro sellado.
Recaudado en el mes hasta la fecha, $ 1.880.834 18 curso legal; $ 157.908.39 oro sellado.

—

Febrero 9 de 1897.

Debe

A existencia, $ 451.305.06 curso legal; $ 10.895.78 oro sellado.
Derechos á importación, $ 96.271.47 curso legal; $ 27.581.26 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 7838.50 curso legal; $ 6.795.41 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 1549.21 curso legal.
Derechos á visita de sanidad, $ 257 31 curso legal.
Derechos á puerto y muelle, $ 1111.95 curso legal; $ 200,08 oro sellado.
Derechos á piso, $ 367.15 curso legla.
Derechos á multa consular, $ 12.52 curso legal.
Derechos á alcoholes, $ 123.48 curso legal.
Derechos á prácticos, $ 42.00 curso legal.
Resumen: $ 558878.45 curso legal; pesos 45472.53 oro sellado.

Haber

Por Banco de la Nación Argentina, $ 451421.00 curso legal; $ 10894.80 oro sellado.
Por devoluciones por exportación, pesos 105.16 curso legal; $ 12.12 oro sellado.
Resumen: $ 558878.45 curso legal; pesos 45472.53 oro sellado.
Recaudado en el mes hasta la fecha, $ 1.983.407.57 curso legal y $ 192.485.14 oro sellado.

—

Febrero 10 de 1897.

Debe

A existencia, $ 107.352.29 curso legal; $ 34.565.61 oro sellado.
Derechos á importación, $ 159681.14 curso legal; $ 30118.74 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 1337.68 curso legal; $ 14480.74 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 1897.39 curso legal.
Derechos á visita de sanidad, $ 279.52 curso legal.
Derechos á puerto y muelle, $ 4689.25 curso legal; pesos 2030.92 oro sellado.
Derechos á alcoholes, ps. 329.28 curso legal.
Derechos á arqueos, $ 10 curso legal.
Resumen: $ 275576.55 curso legal; pesos 81196 01 oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación argentina, $ 107852 29 curso legal; pesos 34565,61 oro sellado.
Por devoluciones por exportación, pesos 342.40 curso legal; $ 1655.21 oro sellado.
Resumen: $ 275576.55 curso legal; pesos 81196.01 oro sellado.
Recaudado en el mes hasta la fecha, $ 2.156.631.83; curso legal; y $ 239.115.54 oro sellado.

—

Febrero 11 de 1897.

Debe

A existencia, $ 167.881.86 curso legal; $ 44.975.19 oro sellado.
Derechos á importación, $ 434678.96 curso legal; $ 16268.01 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 32094.29 curso legal; $ 13377.09 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 900.44 curso legal; $ 198.52 oro sellado.
Derechos á visita de sanidad, $ 129.83 curso legal; $ 28.36 oro sellado.
Derechos á puerto, muelle, etc, $ 3632.35 curso legal; $ 891.89 oro sellado.
Derechos á alcoholes, $ 267.54 curso legal.
Derechos á arqueos, $ 10.00 curso legal.
Resumen: $ 639595.27 curso legal; pesos 75739.06 oro sellado.

Haber

Por Banco de la Nación Argentina, $ 167881.86 curso legal; $ 44975.19 oro sellado.
Resumen: $ 639595,27 curso legal; pesos 75739.06 oro sellado.
Recaudado en el mes hasta la fecha, $ 2628345.24 curso legal y $ 269879.41 oro sellado.

—

Febrero 12 de 1897.

Debe

A existencia, $ 471713.41 curso legal; $ 30763.87 oro sellado.
Derechos á importación, $ 299157.76 curso legal; $ 11217.37 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 8464.85 curso legal; $ 5872.53 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 521.18 curso legal.
Derechos á visita de sanidad, $ 80.26 curso legal.
Derechos á puerto, muelle, etc., pesos 5664.95 curso legal.
Derechos á multa consular, $ 6.16 curso legal.
Resumen: $ 785608.57 curso legal; pesos 47853.77 oro sellado.

Haber

Por Banco de la Nación Argentina, pesos 471711.20 curso legal; $ 30763.87 oro sellado.
Resumen: $ 785608.57 curso legal; pesos 47853.77 oro sellado.
Recaudado en el mes hasta la fecha. $ 2942240.40 curso legal; $ 286969.31 oro sellado.

—

Febrero 13 de 1897.

Debe

A existencia, $ 313897.37 curso legal; $ 17089.90 oro sellado.
Derechos á importación, $ 277859.85 curso legal; $ 23743.30 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 14058.01 curso legal; $ 9364.46 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 983.62 curso legal.
Derechos á visita de sanidad, $ 162.34 curso legal.
Derechos á puerto, muelle, etc., pesos 6199.30 curso legal; $ 665.76 oro sellado.
Derechos á piso, $ 577.60 curso legal.
Derechos á multa consular, $ 6.24 curso legal.
Derechos á alcoholes, $ 617.40 curso legal.
Derechos á prácticos, pesos 44 curso legal.
Derechos á arqueos, $ 10 curso legal.
Resumen: $ 614415.73 curso legal; pesos 50863.42 oro sellado.

Haber

Por Banco de la Nación Argentina, ps. 313895.16 curso legal; pesos 17089.90 oro sellado.
Derechos por Contaduría nacional, $ 51196.96 curso legal.
Derechos por devoluciones por exportación, $ 774.02 moneda nacional.
Resumen: $ 614415.73 curso legal; pesos 50863.42 oro sellado.
Recaudado en el mes hasta la fecha, $ 3242758.76 curso legal y $ 320742.83 oro sellado.

—

Febrero 15 de 1897.

Debe

A existencia, $ 248.549.59 curso legal; $ 33.773.52 oro sellado.

Derechos á importación, $ 171751.23 curso legal; $ 38.148 48 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 7983 01 curso legal; $ 6855 22 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 7/6.56 curso legal.
Derechos á visita de sanidad, $ 146.12 curso legal.
Derechos á puerto, muelle, etc., $ 6421 85 curso legal; $ 732.05 oro sellado.
Derechos á alcoholes, $ 411 60 curso legal.
Derechos á intereses de letras, pesos 57.65 curso legal.
Resumen: $ 436097.61 curso legal; pesos 79509.27 oro sellado.

Haber

Por Banco de la Nación Argentina $ 240549. 9 curso legal; pesos 45273.52 oro sellado.
Derechos por Contaduría nacional, pesos 57 65 curso legal
Resumen: $ 430097.61 curso legal; pesos 79509 27 oro sellado.
Recaudado en el mes hasta la fecha, $ 3430306.78 curso legal; $ 366478.58 oro sellado.

J. C. Rodríguez, administrador. — *P. A., P. R. Seguí* contador interventor.— *Felipe Fairfield,* tesorero — *A. Pesce,* jefe de la teneduría de libros.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Italian Prince, vapor inglés, de Londres y Amberes, á Knot con: á Beckett 32 bultos pintura; C. Fabricantes, 10 bultos antisárnico; Johnston 35 cascos id; Bagley, 114 bultos botellas carbonato de amoníaco y papel; Aubine, 40 bultos barniz y pinturas; A. Estrada, 15 bultos mapas y papelería; A. Molet. 30 tambores barniz; Ostwald, 67 id id; Freyssinier, 46 bultos material telegráfico: orden 50 cajones ginebra, 8 cajones tabaco. 17 id té, 75 id sardinas y salsa, 33 bultos comestibles; Cometti 15 cajones droguería; Frager, 292 rollos alambre; orden, 50 cajones pescado; Walker, 1450 cascos cemento; Aubine, 30 cajones lamparería; Condi. 28 carneros y lo terneros; Storni, 35 bultos cristalería y lamparería; More y Tudor, 328 cajones antisárnico, 45 id mercaderías; A. Holland 31 id champagne y cognac; A Rolón, 82 bultos droguería; Dickinson, 404 bultos materiales; J. y J Drysdale, 2141 bultos cemento, alquitrán y ferretería; B. y Camuyrano 40 carneros; R Billamy, 137 bultos comestibles; O. S lubridad 2410 cascos cemento; Rautome, 32 bultos harina de avena y los cajones salmón; Varias empresas ferro carriles 128 bultos materiales. De Amberes: R Bossi, 50 cascos ferretería; V. Arab ty, 2000 cascos cemento; Kaufmann 79 cajones ferretería; Dellazoppa 200 bultos minio, 900 id id ferretería y carteles vacíos; Piria, 21 cajones tejidos; Christophersen, 27 id id; Lav ll 670 bultos accesorios para c hetes; Krug r, 39 cajones cristalería; Banco Británico 1099 bultos cemento; A. Deslours 75 tir ntes y 1259 bultos ferretería; J y J. Drysdale. 2260 bultos alambre y 238 id ferretería; Schelp. 1500 fardos; á varios, 78 bultos mercaderías

---

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor oriental Colón, de Salto, á D. Guliani, con: á G C. Dickinson, 460 fardos tasajo; á V y Mac Lean 5 id cerda, 18 id tendones, 7 id vergas, 3 id garras; á S. A. Danub, 23 bolsas lana, 1 id cerda, 33 atados pieles lanares, 1 id cueros nonatos, 177 cueros vacunos secos, 5 id potro secos; á J. Brusce, 70 carneros en pie.
Vapor nacional Cosmos, de Salto, á D. Giuliani, con á G. Solean, 12 tambores aceite maní; á Weng y Cª, 9) fardos lana; á G. C. Dickinson y Cª, 94 cajones extracto de carne 112 id lenguas conservadas, 3 fardos tendones, 1 id vergas; á C. Blanchet 2 cajones huevos, 15 jaulas aves; á E. Fournour 7 cajones huevos, 1 jaula aves; á Elchegoyen y Cª, 4 baúles calzado.
Vapor nacional Stagno, de Santa Fe, á N. Mihanovich, con: á S. Z. Danon, 3351 bolsas lino.
Vapor nacional La France, de Asunción, á A. Gardella, con: á J. Calzada y Cª. 256 vigas madera dura; á Lanteri y Cª, 603 atados varillas id id; á Solari y Gallino 90.000 kilos huesos.
Vapor oriental Labrador, de Salto, á Mensajerías Fluviales del Plata, con: á J. Vico 4 bultos, 1 máquina sembradora 4 bultos, 2 arados, 1 rastra.
Vapor nacional Eolo, de Montevideo, á N Mihanovich con: á M. Z. Rivas 1 fardo lienzo, 6 cajones tejidos; á W. Samson y Cª 1 id id seda y algodón; á Favaro y Arregui, 2 id id algodón; á Rein y Cª, 3 id frazadas, 1 id tejidos algodón; á N. Rada, 5 cuarterolas vino; á M. Rodríguez, 2 cascos id; á García y Cª, 12 cajones serpentinas.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Pamperita Buenos Aires, balandra nacional, de las islas de San Fernando, con 150 canastos fruta á A Linari.
Il Piccolo Paulo, balandra nacional, de las islas de San Fernando, con 200 canastos fruta á A. Linari.
Nueva chinita, balandra nacional, de las islas San Fernando, con 2.500 yuntas ajos, 400 yuntas cebollas, 1 bolsa porotos y 300 canastos frutas á A Linari
Eumenia, balandra nacional, de Arroyo Seco, con 18000 kilos papas á A. Linari.
Fe Sanducera, balandra nacional, de Arroyo Seco, con 27000 kilos papas á A. Linari.
Voluntaria, balandra nacional, de La Plata, con 5000 sandías á A. Linari.
Cristorieta, balandra nacional, de Arroyo Seco, con 20000 kilos papas á E Gagliardo.
Progreso balandra nacional, de Arroyo Seco, con 20000 kilos papas 100 zapallo, 3000 kilos alberjas, 500 kilos habas y 5000 kilos ajo á E Gagliardo.
Venecia, pailebot nacional, de La Plata, con 2484 bolsas afrecho con 73744 kilos á N. Mihanovich.
Sargento Cabral, pailebot nacional, de Santa Fe, con 6789 bolsas lino con 309450 kilos á S. Z. Danon.
Norma, balandra nacional, de Martín García, en lastre.
Unica María Carasales, pailebot nacional de Gualeguaychú, con 120000 kilos trigo, á Bunge y Born.
Rosaura, pailebot nacional, de Esquina con 100000 kilos leña, á F. Mania.
Chubut, goleta nacional, del Chubut, con 375 bolsas con 31875 kilos trigo, 40 bolsas con 2600 kilos cebada. 1 piano, 67 quillangos, 20 quillangos de avestruz, 11 quillangos de guanaco, 5 fardos con 8900 kilos lana, 178 atados con 845 kilos cueros lanares, 76 cueros con 912 kilos, 3 barricas con 130 kilos cerda, 1 cajón y 2 bolsas conteniendo 150 kilos pluma de avestruz, 39 bolsas lana con 3556 kilos, 81 cueros lanares con 315 kilos, á F. Mania.

Joven Clara, balandra nacional, de las islas de San Fernando, con 300 yuntas ajos y 80 canastas fruta, á A. Linari.

Exportación de frutos del país correspondiente á la primera quincena de Febrero de 1897.

Vapor inglés Brookside, para Liverpool, 184 pipas sebo, 1584½ id id. 903 fardos lana, 30 id cerda, 5500 cueros salados, 667 bolsas tortas oleaginosas, 140 novillos y 753 carneros.
Vapor inglés Queensland, para Amberes, 8000 cueros y 490 fardos lana.
Vapor alemán Arensburg, para Blumenthal, de San Nicolás, 35 fardos lana; de Buenos Aires, 18 id id; Buenos Aires y Bremen 263 id id; Hamburgo 1387 bolsas tortas oleaginosas, 151 id harina arroz; Rosario Bremen op Hamburgo 700 bolsas tortas oleaginosas; San Nicolás Amberes 34 fardos lana; Buenos Aires 47 id id, 19.800 astas, 100 novillos y 752 carneros; Amberes op. Bremen, Hamburgo 10 fardos cerda; San Nicolás Bremen op. Hamburgo 95 fardos lana, 6570 bolsas trigo; Buenos Aires, id id 4093 id tortas oleaginosas; Bahía 170 cascos sebo.
Vapor inglés Glenfruin Amberes, La Plata 12.782 bolsas maíz, 710 id lino. 336 id semilla nabo; Buenos Aires 31 toneladas astas, 8 bolsas huesos, 226 id trigo, 282 id lino, 4238 cueros salados, 697 bolsas harina arroz; 2345 fardos lana, 19 id garras; Deptford 172 novillos y 720 carneros.
Vapor inglés Salado, para Dunkerque 2019 fardos lana y 1200 id lanares.
Vapor inglés Colonel J. T. North, para Río 854 novillos.
Vapor inglés Bellagio, para Dunkerque 1480 bolsas maíz, 536 id tortas oleaginosas 207 pipas sebo, 50½ id id, 8 trozos mármol, 3745 fardos lana Deptford 172 novillos, 1200 carneros.
Vapor inglés Tarragona, para Dunkerque 2648 fardos lana, 2585 bolsas lino, 115 novillos y 763 carneros.
Vapor inglés Manitoba, del Rosario para Nueva York, 322 fardos lana, 109 id cueros cabra, 116 id garras; V Constitución para Río. 613 toneladas trigo; San Pedro 925 id maíz; Buenos Aires 514 id trigo, 2198 fardos tasajo.
Vapor inglés Cyrene, para Amberes, La Plata 6454 bolsas maíz; Deptford 121 novillos y 851 carneros.
Vapor italiano Domenico Balduino, para Génova 79 bolsas astas, 7436 id maíz, 12 fardos cerda, 529 id lana, 6341 cueros secos.
Vapor inglés Bertholey, para Hull, del Paraná 1261 toneladas lino; Colastiné 1289 id id; Buenos Aires Deptford 242 novillos y 1100 carneros.
Vapor inglés Delcomyn, para Nueva York 128 cajones extracto quebracho, 18 cascos tripas, 249 vigas cedro, 15 fardos cueros cabra, 1691 id lana; Cienfuegos (Habana) 600 fardos tasajo.
Vapor inglés Dowgate, para Londres, Rosario 787 toneladas lino; V. Constitución 1117 id id, 373 id trigo; San Nicolás 1105 id trigo.
Vapor inglés Beeswing, para Hull: 14890 bolsas lino; San Nicolás 15.830 id id; de Buenos Aires para Deptford 127 novillos y 870 carneros.
Vapor inglés Kelvingrove, para Dunkerque: 24.839 bolsas maíz, 7000 cueros salados, 25 toneladas machos astas, 23.200 astas. 1602 fardos lana. 32 cascos sebo; para Deptford, 180 novillos y 900 carneros.
Vapor inglés Langton Grange, para Londres, 49 caballos, 513 id, 873 carneros.
Vapor francés Chateau Iquem, para Barcelona: 487 bolsas astas, 2 id nervios,

10 id guano, 9 fardos carne, 572 pipas sebo, 1475 bordalesas id, 3946 cueros secos; para Marsella: 845 bolsas astas, 3o5 pipas sebo, 9 bordalesas id, 313 fardos lanares, 25 cajones aceite, 5o85 bolsas maíz y 10 caballos.

Vapor italiano Duchesa di Génova, para Génova: 2o trozos quebracho, 465o bolsas maíz, 1644 cueros vacunos secos, 252 bolsas afrechillo y 138 fardos lana.

Vapor italiano Sarita, para Porto Alegre, 85oo bolsas harina; para Río Grande, 5586 id trigo.

Vapor alemán Argentina. para Hamburgo: 4197 cueros secos, 11.498 id salados, 2o8o cascos sebo, 34o bolsas tortas oleaginosas, 4lo4 fardos lana.

Vapor francés Pampa, para Londres: 65oo carneros congelados, 18o/4 novillos; Deptford, 147o carneros en pie; Dunkerque, 1331 fardos lana; Havre, 7 cajones plumas, 9114 bolsas lino, 685 fardos lana, 19 id cueros cabra y loo pipas sebo.

Vapor inglés Julia Park, para Río 1o5o novillos.

Vapor italiano Alacritá Las Palmas 5378 bolsas maíz; Génova 273 bordalesas sebo, 65 pipas id, 89 bolsas pezuñas, loo fardos lanares, 27 id nonatos, 3 id cerda, 492 id lana, 4818 bolsas lino, 5375 id maíz 9779 cueros secos.

Vapor alemán Hektos, de Colastiné para San Vicente 14o6 toneladas lino.

Vapor inglés Grecian, para Dunkerque 2718 fardos lana, 15o novillos y 1oo8 carneros; Glasgow 983 toneladas maíz y 12 vigas cedro.

Vapor inglés Lucerne, para Dunkerque 1248 fardos lana, 8o8 carneros; Glasgow 198 toneladas lino y 716 id maíz

Vapor inglés Roumania; Rosario para Amberes 986 toneladas trigo; Zárate 1182 id maíz; Buenos Aires 762 fardos lana; Londres 175 novillos y 95o carneros.

Barca italiana Omero, para Génova 12oo toneladas huesos.

Barca sueca Valentine, para Falmouth 8o6 toneladas huesos.

Barca inglesa Baldwin para Boston 1o67 fardos lana.

Barca inglesa Lovisa, para Boston, 52641 cueros vacunos.

Barca americana Jessie Mac Gregor, para Barbados, en lastre.

Vapor francés Portugal, para Río Janeiro y Burdeos, 679 fardos tasajo, 1945 cueros vacunos secos, 10 fardos becerros, 2 farditos lana, 474 fardos lanares, 329 id lana, 1971o bolsas afrecho y rebacillo, 1951 id maíz y 6 id trigo.

Vapor inglés Clyde, para el Brasil y Southampton, 8o45 fardos tasajo, 28oo bolsas lino, 15 cajones manteca, 64 fardos lana, 35o cajones lenguas y 25oo bolsas maíz

Vapor inglés Homer, de Bahía Blanca para Dunkerque, 2328 fardos lana, Amberes 351 id id; Hamburgo 394; op. Bremen 145; Bremen 2oo id id; Amberes op. Bremen Hamburgo 39 id id; Blumenthal 98 id id; Londres 34o; La Plata para Deptford 160 novillos y 894 carneros.

Vapor inglés Eddystone, para Río, Villa Constitución 325o toneladas maíz

Vapor alemán Lydia, para Hamburgo 3742 fardos lana, 24 id lanares, 12 id nutria, 4 id vejigas, 157 bolsas extracto quebracho, 4662 cueros secos; Deptford 129 novillos y 782 carneros.

Vapor inglés Escalona, para Amberes, 1o.642 bolsas lino, 3443 id maíz; 75o cueros, 182 fardos lana, 29o novillos y 65o carneros.

Vapor inglés Glengoil, San Vicente órdenes 9o8 bolsas lino y 47.957 id maíz.

Vapor Elstree Grange, para Londres y Liverpool: 655 cajones manteca, 1699 id carne, 291o bolsas lino, 100 cajones grasa, 58.583 carneros congelados, 2ooo costados id, 785o/4 carneros id, 6oo piernas id, 818/4 novillos id, 3oo bolsas menudencias, 186 novillos, 35 caballos y 841 carneros.

Vapor inglés Avlona, para Dunkerque: 24.829 bolsas lino, 296 fardos lana y 7o3 carneros.

Vapor inglés Queen Cristina, para Deptford 432 novillos y 99o carneros.

Vapor inglés Alfalfa, para Liverpool 2oo1 toneladas maíz, 498 id lino, 109 novillos y 599 carneros.

Vapor inglés Kestor, para Deptford (órdenes) 2530 toneladas trigo de Villa Constitución; de Buenos Aires, 164 novillos, 699 carneros y 4 caballos.

Vapor oriental Malvinas, para Paranaguá 1ooo bolsas harina y 15oo fardos pasto.

Barca rusa Verdandi, para Hamburgo 1o68 toneladas quebracho.

Barca sueca Blenheim, para Cape Town 8o8 toneladas maíz.

Barca noruega, Frigga, para Falmouth 1396 toneladas quebracho.

Barcas americana Lewis Sta. Andrews, italiana Formosa, noruega Argentina, para Barbados en lastre, italiana Ligure, Pensacola id.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar la conducción de la correspondencia por correo á caballo desde Chumbicha á La Rioja.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección general, valor del 5 % del importe calculado del contrato.

Por más datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, Enero 28 de 1897.—*Pedro N. Elizagaray*, secretario general.

v-27-F

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la compra de ciento veinte caballos (120) mestizos de tiro liviano.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los que deseen concurrir al acto, el lunes 8 de Marzo próximo, á las tres de la tarde.

Por más datos y pliego de condiciones pueden ocurrir los interesados á la oficina Muestruarios de esta comisión (Reconquista, 181).

El pago es al contado.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1897—*Belisario Roldán.—Eduardo Livingston*, secretario.

v-8-M.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar la conducción de la correspondencia por vapor desde el puerto de Goya al de Reconquista. Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección general valor del 5 por ciento del importe calculado del contrato. Por más datos ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1897—*Juan Migoni*, oficial mayor.

v-9-M.

Policía de la capital

LICITACION

Por la presente se llama á licitación para la provisión de los artículos siguientes, que se necesitan para el uniforme de invierno, de los vigilantes, bomberos, ordenanzas, caballerizos, etc., de esta repartición: 11.000 metros de paño, 8.700 id lienzo asargado, 1.500 id raso de lana, 2.100 id entretela, 2.000 id percalina plomo, 700 id id negra, 300 id paño para vivos (de vigilante), 170 id trencilla punzó, 650 id cordón punzó para hombreras, 54 id paño punzó para vivos (de bombero), 44.300 botones grandes para vigilante, 23 000 id chicos id id, 13 000 id grandes para bomberos, 6.000 id chicos, id id, 200 broches para el cuello, 4.200 id id pantalón, 21.000 botones id id, 1.300 granadas, 4.200 hebillas, 500 metros galón blanco para jinetas, 880 id brín blanco para polainas, 500 id lienzo tablón para forros, 20.000 botones de hueso blancos para polainas, 3.500 pares de guantes, 3.350 morriones para vigilantes, 650 cascos para bomberos, 19 gorras para maquinistas de bomberos, 60 id id ordenanzas con letra bordada O. de P., 114 gorras id guardianes, caballerizos, etc., con letra P metálica, 800 pares de botas para vigilantes, 2.650 id botines id id, 650 id botas id bomberos, 80 id id id caballerizos.

Las propuestas podrán hacerse por todos los artículos indicados ó por partes, siempre por cantidades ó medidas expresadas, debiendo presentarse en el papel sellado correspondiente. Las propuestas se recibirán el día 8 de marzo próximo á las 3 p. m., en el despacho de la Jefatura y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno. No se tomarán en consideración las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 5 % del importe de las propuestas y no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad. Los artículos se entregarán en la Mayoría de este departamento, iguales á las muestras que se hallan depositadas en la misma. El pago se hará por Tesorería nacional, previa tramitación de la cuenta debidamente autorizada

Buenos Aires, Febrero 8 de 1897.—*El Jefe de policía.*

v-8-M.

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la construcción de muelles en los puertos de La Paz y Diamante (Entre Ríos).

Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 16 de Marzo próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 2 1/2 y 3 p. m.
Buenos Aires, 14 de Febrero de 1897 — *Alberto G. Dillón.*

v. 16 .M

Ministerio de Hacienda

Contaduría general de la Nación

AVISO

Por disposición de la Contaduría se hace saber á los jubilados y pensionistas civiles en general, cuyos haberes se perciban en esta ciudad, que, habiéndose abierto el libro especial para registro de firmas, deben concurrir á esta repartición á llenar esta formalidad, desde la fecha hasta fines del próximo mes de Febrero, que se señala como término de 12 m. á 4 p. m., todos los días hábiles.
Igualmente deben concurrir los tutores de pensionistas menores de edad, recomendándoles que al hacerlo, vengan munidos de los comprobantes que acrediten la edad de sus pupilos.
Se previene á todos aquellos interesados que se procederá á suspender el ajuste y pago á aquel que no haya registrado su firma en el término expresado.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1896.— *Los Secretarios.*

v-28-F.

Crédito público nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 2 de Septiembre de 1881.—Guerreros de la Independencia

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por ley de 2 de Septiembre de 1881, que en el sorteo practicado en la fecha han resultado amortizados los siguientes títulos, cuyo pago se efectuará conjuntamente con el servicio de renta del 1º al 10 del entrante:

Serie A., números 76, 85, 99, 108, 217, 233, 428, 478, 489, 543, 587, 687, 695, 713.

Serie B., números 176, 268, 363, 429, 455, 473, 544.

Serie C., números 67, 193, 448, 458, 515, 603.

Atrasados

Serie A., números 95, 225, 272, 346, 351, 370, 492, 647, 693, 770.

Serie B., números 272, 277, 302, 343, 551.

Serie C., números 6, 118, 121, 174, 259, 333, 371, 372, 465, 541, 549, 568.

Buenos Aires, Enero 30 de 1897.—*El Secretario.*

v-20-F

Dirección general de estadística

Licitación para la impresión del Anuario de estadística correspondiente al año 1896.

Las propuestas deberán presentarse cerradas á la Dirección general de estadística de la República Argentina, Maipú 988, hasta las doce del día 16 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo día á la vista de los interesados.
Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:
1ª El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario de estadística correspondiente á 1895, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.
2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en el Anuario de estadística correspondiente á 1895.
3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.
4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresión en cada uno de los tipos usados en el Anuario de estadística del referido año.
5ª Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección general de estadística á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el director de estadística, siendo obligatoria para la imprenta la corrección de la primera prueba.
6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección general de estadística todos los días un pliego nuevo de ocho páginas para la corrección consiguiente.
7ª La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno antes que el director de estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.
8ª Los 800 ejemplares del Anuario aquí mencionado deberán entregarse á la Dirección general de estadística á los quince días de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 pesos por cada día de demora.
9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del director de estadística, el 5 o|o del costo total de la obra.
10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del escribano mayor de gobierno.
11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1896.— *Amador Díaz*, secretario.

v-16-M

Dirección general de rentas nacionales

LICITACIÓN

Llámase á propuestas, por el término de treinta días, para la confección de 287 uniformes para los marineros de las aduanas y 64 vestuarios para guardacostas fuera de la capital, con arreglo á los modelos que quedan á disposición de los interesados en esta Dirección todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m
Las propuestas serán extendidas en el sello de ley y vendrán acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite haberse depositado, á la orden de esta Dirección, en dinero ó en títulos de renta, el 5 o|o del importe de la propuesta.
Las mismas se abrirán en las oficinas de esta Dirección, en presencia del secretario, escribano mayor de gobierno y los licitadores que concurran, el jueves 18 de Marzo, á las 2 p. m.
La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las considera convenientes.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1897.— *Luis S. Boado*, secretario.

v-18-M

Ministerio de Justicia C. é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la ejecución de las obras necesarias en el Jardín de Infantes de la calle de Entre Ríos y Constitución (12º distrito), de acuerdo con el presupuesto y especificaciones formuladas por el arquitecto inspector, las que podrán ver los interesados, todos los días hábiles, de 12 m. á 5 p. m. en la secretaría del Consejo nacional de educación. El acto de la licitación tendrá lugar el día 25 de Febrero próximo, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que estén en forma debida, y acompañen el certificado de depósito (1 o|o) que marca la ley.
Buenos Aires, Enero 22 de 1897.—*El Secretario.*

v-25-F.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la provisión de textos, muebles y útiles escolares, con destino á las escuelas públicas de la capital federal y territorios nacionales, de conformidad con la lista existente en la secretaría del consejo, la que estará á disposición de los interesados todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m.
El acto de la licitación tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, á las 2 de la tarde en forma de remate, adjudicándose cada artículo al licitante que haga la propuesta más conveniente.
Buenos Aires, Febrero 1º de 1897.—*El Secretario.*

v-2-M.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en varios edificios escolares de la capital, de conformidad con el pliego de condiciones, presupuestos y especificaciones formuladas por el arquitecto inspector del Consejo, las cuales estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., en la secretaría. El acto de la licitación tendrá lugar el día 6 de Marzo próximo, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en forma debida, y acompañadas del certificado de depósito (1 o[o) que exige la ley. También se previene que no se aceptarán propuestas parciales, sino por todas las obras en conjunto.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1897.—*El Secretario.*

v-6-M.

Penitenciaría nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de 840 resmas de papel de obras de 74 por 110 y de 30 kilos, 8 resmas de papel de color para tapas de 58 por 80 y de 47 kilos, 40 kilos de cola francesa y 15 docenas carreteles de hilo blanco de aparar número 50, marca «Caballito».

Las propuestas se recibirán en pliego cerrado, debiendo acompañarse á cada una de ellas un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 5 % del total de la propuesta, y serán abiertas el 27 de Febrero próximo, á la 1 p. m., en presencia del escribano de gobierno y los interesados, quedando á la Dirección el derecho de rechazar aquellas que no se presentaran conforme al pliego de condiciones.

Por más datos y muestras, ocurrir á la secretaría de 10 a. m. á 4 p. m todos los días hábiles.

Buenos Aires, Enero 27 de 1897.—*Rodolfo D. Avendaño*, secretario.

v. 27 F.

Comisión de cárceles y Casas de corrección de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública por el término de treinta días, á contar des de lafecha de la presente publicación, á los que deseen licitar los artículos siguientes, con destino á la Penitenciaría, Casa correccional de mujeres y Casa correccional de menores, durante el corriente año: harina, comestibles, combustibles, tienda y ropería, papelería é imprenta y diversos artículos. Las planillas, así como las condiciones y formalidades con que se llevará á efecto la licitación, les serán suministradas á los que lo soliciten en la calle Suipacha número 232, 1er. piso, todos los días de 12 á 4 p. m.

—Buenos Aires, Febrero 18 de 1897.—*Luis M. Palma*, secretario.

v-1-8M.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un anclote como de (100 k) cien kilos de peso, y dos brazas de cadena de cinco ó seis líneas, que ha sido pescada por la barca americana «Ethel B. Boynton» en el puerto del Rosario, y que se encuentra depositada en la Subprefectura de ese punto, previniéndose que si vencido dicho término no es reclamada, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 23 de 1897.—*Luis García.* v-23-F

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote denominado «Ardita», que ha sido encontrado abandonado en el canal N. O. de la isla Martín García, previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamado, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de esta embarcación, son las siguientes:

Eslora, 6 m. 05, manga, 2 m. 05.

Se encuentra en mal estado y está pintado de blanco y la borda de verde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1897.—*Luis García.*

v-7-M

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una buceta que ha sido encontrada del otro lado del canal de Las Palmas y que se halla depositada en la subprefectura del Tigre.

Sus dimensiones son las siguientes: Eslora, 5 metros; manga, 1 metro 50 centímetros; puntal, 70 centímetros.

Previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1897.—*Luis García.*

v-13-M